



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, V, y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **LE PETITE MAMA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Edwin Arturo Luna López, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Guerrero, número 2035, local 34, 35, 36 y 37, colonia Centrika, C.P. 64520, en Monterrey, Nuevo León, con los números de expediente catastral 06-326-066 y 06-326-067, asignándole el número 097/2017 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **MIGUEL ÁNGEL ASSAD VILLARREAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 213, colonia Cumbres 2° Sector, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-132-035, asignándole el número 108/2017 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **DOBLE INFINITO, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Román Reyes Candia, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado Paseo de los Leones, No. 2043, colonia Cumbres 2° Sector, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-132-020, asignándole el número 112/2017 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **DUKES CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, representa por el C. Andrés Moreno Galán, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida La Luz, número 102, local 3 A, 3 B, y 3 C, colonia Pedregal del Vergel, C.P. 64821, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-015-517, asignándole el número 117/2017 de solicitud de anuencia municipal por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

1. Expediente SAY-DIV/SA/097/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/097/2017
	Solicitante: LE PETITE MAMA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Guerrero, número 2035, local 34, 35, 36 y 37, colonia Centrika C.P. 64520, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	05 de septiembre del 2017.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	LPM170503P57
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No. 18,910 de fecha 21 de julio de 2017, ante la fe del C. Doctor Baudelio Castillo Flores, Titular de la Notaría número 112, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 5794/2015 de fecha del 27 de octubre del 2015.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los predios identificados con número de expediente catastral 06-326-066 y 06-326-067.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/2840/2017 de fecha de 04 de octubre de 2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Refrendo 088/2017 y 089/2017, ambos de fecha de 07 de julio de 2017, expedidos por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MAMA PULPA



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

2. Expediente SAY-DIV/SA/108/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/108/2017
	Solicitante: MIGUEL ÁNGEL ASSAD VILLARREAL.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE.
	Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones, número 213, colonia Cumbres 2° Sector, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	05 de octubre de 2017.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	AAVM8410182F6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio número 0230/2012 SEDUE de fecha del 02 de febrero de 2012.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-132-035.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/2826/2017 del 04 de octubre de 2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 126/2017 de fecha 02 de octubre de 2017, expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	RESTAURANTE



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

3. Expediente SAY-DIV/SA/112/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/112/2017
	Solicitante: DOBLE INFINITO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR.
	Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones, No. 2043, colonia Cumbres 2° Sector, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	18 de octubre de 2017.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DIN160427ID1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No. 9,303 de fecha 27 de abril de 2016, ante la fe del C. Lic. Alberto J. Martínez González, Titular de la Notaría número 31, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Dentro de los planos emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el Estado No. De folio 404756 de fecha 06 de febrero de 1992.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-132-020
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3036/2017 de fecha del 18 de octubre de 2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 135/2017, de fecha 20 de octubre de 2017, expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	RESTAURANTE



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

4. Expediente SAY-DIV/SA/117/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/117/2017
	Solicitante: DUKES CONSULTORES, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida La Luz, número 102, local 3 A, 3 B y 3 C, colonia Pedregal del Vergel, C.P. 64821, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	23 de octubre de 2017.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DCO130225218
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No. 16,296 de fecha 25 de febrero de 2013, ante la fe del Lic. Alfonso Fuentes García, Titular de la Notaría Pública número 233, con ejercicio en el Quinto Distrito Registral en el Estado de Tamaulipas.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio número SEDUE 4358/2015 de fecha del 18 de mayo de 2015.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-015-517.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3036/2017 de fecha del 18 de octubre de 2017.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 129/2017 de fecha de 10 de octubre de 2017, expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	I PISTILLI



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: SAY-DIV/SA/097/2017, SAY-DIV/SA/108/2017, SAY-DIV/SA/112/2017, y SAY-DIV/SA/117/2017, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes y se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **LE PETITE MAMA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Edwin Arturo Luna López, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Guerrero, número 2035, local 34, 35, 36 y 37, colonia Centrika, C.P. 64520, en Monterrey, Nuevo León, con los números de expediente catastral 06-326-066 y 06-326-067, asignándole el número 090/2017 de anuencia municipal
2. **MIGUEL ANGEL ASSAD VILLARREAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 213, colonia Cumbres 2° Sector, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-132-035, asignándole el número 091/2017 de anuencia municipal.
3. **DOBLE INFINITO, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Román Reyes Candia, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado Paseo de los Leones, No. 2043, colonia Cumbres 2° Sector, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-132-020, asignándole el número 092/2017 de anuencia municipal.
4. **DUKES CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, representa por el C. Andrés Moreno Galán, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida La Luz, número 102, local 3 A, 3 B, y 3 C, colonia Pedregal del Vergel, C.P. 64821, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-015-517, asignándole el número 093/2017 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 090, 091, 092 y 093 en el ejercicio fiscal 2017, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES
VIDAL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA
PORTILLO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA
BACHUR
INTEGRANTE
RÚBRICA**